



RES - 2024 - 549 - CD-MED # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-8308#UNNE, por el cual la señora Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Prof. Mgter. Daniela Jaqueline Pérez, propone que las readmisiones, extensiones de las regularidades de las asignaturas y solicitud de baja en las carreras, sean a través de un formulario web, que estará disponible en la página de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa es un trabajo en conjunto del Centro de Estudiantes, CEMEK, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Dirección Gestión de Estudios y el resto de las áreas administrativas de esta Facultad;

Que resulta necesario adecuarse a la digitalización y modernización de los procesos administrativos en el marco del "Programa de Transformación Digital e Innovación en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste" aprobado por Resolución Nro. 1286/21-C.D;

Que el H. Cuerpo, en su sesión ordinaria del día 8-8-24, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobarlas sin objeciones, felicitando por la iniciativa;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 8-8-24
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - Avalar los formularios de solicitud de READMISIONES, EXTENSIONES DE REGULARIDAD y de BAJA de Carreras que estarán a disposición de los estudiantes en la página web de esta Facultad de Medicina en el link <https://med.unne.edu.ar/tramites-estudiantes>.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. DRA. ROSANA GEROMETTA
SECRETARIA ACADÉMICA

PROF. MARIO GERMÁN PAGNO
DECANO

Hoja de firmas